



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Resolución Directoral N.º 06– 2025 – DIEP-IGV

Los Olivos, 17 de marzo de 2025

VISTO, el acta de conformación del Comité de Gestión Pedagógica de la Institución Educativa Privada “Inca Garcilaso de la vega”, para el periodo lectivo 2025

CONSIDERANDO:

Que, la **IEP “INCA GARCILASO DEL LA VEGA”**, permanentemente desarrolla acciones vinculadas a los compromisos de Gestión Escolar R.M.Nº189-2021- MINEDU

Que, el numeral 1, del artículo 2º de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, el literal e), del artículo 68º de la Ley General de la Educación 28044, establece que es función de la Institución Educativa propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante;

Que, el artículo 66º de la Ley anteriormente citada, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 140º del Reglamento citado, indica que, la red educativa en una instancia de cooperación, articulación, desarrollo de acciones, orientación, intercambio y ayuda recíproca entre instituciones;

Que, el Decreto supremo N° 004 – 2018 – MINEDU, Aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia Contra Niñas, niños y adolescentes”

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N°556– 2024 – MINEDU, que aprueba la “Norma Técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicas y privadas de la educación básica para el año 2025”.

Que, el numeral 9.7 de la norma citada indica que el Comité de Gestión del Bienestar se encarga de la gestión de la tutoría y orientación educativa, así como de la gestión de la convivencia escolar, en el marco de los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, aprobados con Resolución Viceministerial N.º 212-2020-MINEDU, y de la implementación de las líneas de acción señaladas en los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes”, aprobados mediante Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU.;

Que, el artículo 39º del Reglamento citado, indica que, La Tutoría y Orientación Educativa es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo, siendo agentes de la tutoría y la orientación educativa: El tutor, los docentes, los directivos, el psicólogo, los padres de familia y los propios estudiantes;

Que, la RVM N° 212 – 2020 – MINEDU, aprueba la los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.

IEP Inca Garcilaso de la Vega

Mz.D1 Lt 1,6 y 9 - Polima - Los Olivos.
✉ garcilasodepolima@speedy .com.pe
☎ 540 2300

IEP Garcilaso de la Vega de Carabayllo

Mz. A2 lote 38, Lucyana de Carabayllo .
✉ garcilasodecarabayllo@speedy .com.pe
☎ 270 9037

Que, el artículo 127° del Reglamento citado, indica que, La Institución Educativa, tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión; Asimismo el comité de operaciones operativas está orientada al sostenimiento del servicio educativo de la institución según las normas vigentes.

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley general de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED, indica que, Los equipos, materiales y espacios educativos son recursos de diversa naturaleza que se utilizan en los procesos pedagógicos con el fin de que los estudiantes desarrollen de manera autónoma, reflexiva e interactiva sus aprendizajes; Asimismo el comité de Gestión pedagógica está orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB.

SE RESUELVE:

RECONOCER al Comité de **GESTION PEDAGOGICA** de la Institución Educativa Privada “**Inca Garcilaso de la vega**”, el cual queda conformado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° DNI	N° CELULAR
1	Graciela Ríos Pinedo	Presidente de la comisión	07534783	972761757
2	Enrique Lynch Portales	Docente	41669807	948882078
3	Pedro Lujan Cora	Docente	07937774	999457847
4	Rosa Pasco Odar	Docente	09031678	989979564
4	Adiana Ludeña Rodríguez	Docente	45215265	929972346

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Lic. Juan Raúl Torres Quichis

DIRECTOR